



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. FORPO – ADCON – 302-10-29

Bogotá D.C., 31 OCT 2025

Señores  
INTERESADOS

Proceso : Proceso de selección de mínima cuantía N° SAMC-012- 2025

Objeto : " DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SEDE ELECTRÓNICA CON MARKETPLACE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

### AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el Proceso de selección de menor cuantía N° SAMC-012-2025, cuyo objeto es el " DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SEDE ELECTRÓNICA CON MARKETPLACE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria estará dirigida exclusivamente a MiPymes colombianas, únicamente cuando los solicitantes acrediten un mínimo de un (1) año de existencia y cumplan con los requisitos estipulados en el artículo mencionado de la normativa previamente citada, como se detalla a continuación:

*"(...) 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*

*2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal recibirá las solicitudes para limitar a Mipyme dentro del mismo periodo para formular observaciones (...)"*

Respecto del proceso de la referencia, se tiene que, el valor para la presente contratación es de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/LEGAL (\$467.641.217,00)**, el cual se encuentra amparado así:

SIIF CDP No. 25025 de fecha 11 de septiembre de 2025		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 210.000.000,00



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

SIIF CDP No. 25025 de fecha 11 de septiembre de 2025		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 390.000.000,00
<b>OBJETO:</b> DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA SEDE ELECTRÓNICA CON MARKETPLACE COMO SOLUCIÓN INTEGRAL PARA OPTIMIZAR LOS CANALES DE COMUNICACION Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		

De acuerdo con el cronograma del proceso, se estableció como fecha límite para la manifestación de limitación a MiPymes el día 23 de septiembre de 2025 A LAS 5: 00 pm, dentro del plazo estipulado, se recibieron por medio de la plataforma del SECOP II cuatro (4) solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:

- COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA SAS, NIT 800143512-5,
- INTELECTO NIT 805022904-8.
- SAROA SAS, NIT 901.106.996-5,
- XRM SERVICES SAS, NIT 900578923-9

Teniendo en cuenta lo anterior y al presentarse y cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a MiPymes), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, el proceso **SAMC-012-2025 SE LIMITA A MIPYMES**

Atentamente,

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: Abogada María Fernanda Castañeda Avendaño – Grupo de Convenios y Contratos  
Revisó: Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico Convenios y Contratos  
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval delgado – Coordinadora del Grupo de Convenios y Contratos  
Revisó: Abogada Laura Camila Díaz Carvajal - Asesora Jurídica Subdirección Operativa  
Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa - Subdirectora Operativa (E)  
Revisó: Abogada - Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General